



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, por el que se transcribe la Resolución de 28 de agosto de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, por la que se convoca levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto “AGRUPACIÓN DE VERTIDOS y EDAR DE MONTELLANO (SEVILLA), Clave: A5.318.784/2111.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de fecha 6 de diciembre de 2023, se aprueba técnicamente el proyecto de “AGRUPACIÓN DE VERTIDOS y EDAR DE MONTELLANO (SEVILLA), Clave: A5.318.784/2111, y se autoriza asimismo la realización de cualquier trámite de información pública en relación con el citado proyecto.

SEGUNDO.- El anuncio para sometimiento a información pública del proyecto referido se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante BOJA) nº244 el día 22 de diciembre de 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (en adelante BOP) nº293, el día 21 de diciembre de 2023 y en el diario “ABC” de 28 de diciembre de 2023, así como en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de El Coronil con fecha 20 de diciembre y de Montellano, con fecha 5 de enero de 2024. Igualmente, el Proyecto ha sido publicado en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial el 21 de diciembre de 2023 y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía con fecha 22 de diciembre de 2023.

Con fecha 3 de Abril de 2024 se recibió en el Servicio de Infraestructuras de esta Delegación Territorial una alegación, que fue desestimada por haber sido presentada fuera del plazo establecido para tal fin.

TERCERO.- Con fecha 28 de agosto de 2025, se dicta Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por la que se aprueba el expediente de información pública y de forma definitiva el Proyecto “AGRUPACIÓN DE VERTIDOS y EDAR DE MONTELLANO (SEVILLA), Clave: A5.318.784/2111, con un presupuesto base de licitación de 10.087.145, 51 € (DIEZ MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS) y un plazo de ejecución de 22 meses. En dicha Resolución se ordena a la Delegación Territorial en Sevilla, que a la mayor brevedad posible, remita al centro directivo competente el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, entre las que se incluyen las obras del proyecto de “AGRUPACIÓN DE VERTIDOS y EDAR DE MONTELLANO (SEVILLA), Clave: A5.318.784/2111.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ALBERTO SANROMAN MONTERO	31/08/2026	
VERIFICACIÓN	XJ5UQGZQDCXDBCQDTDREQBXTXEYTFZR	PÁG. 1/5	





SEGUNDO.- Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía:

“La aprobación por la consejería competente en materia de agua de los proyectos de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma supondrá, implícitamente, la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal”.

Se considera, por tanto, de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF) y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF).

TERCERO.- De conformidad con el artículo único de la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en su artículo 17.

“Se delega en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural:

c) En materia de expropiación forzosa, acordar la necesidad de ocupar los bienes y adquirir los derechos indispensables para el fin de la expropiación, así como la tramitación y resolución de los procedimientos en todas sus fases, sin perjuicio de la coordinación de los mismos por los órganos directivos centrales en sus respectivos ámbitos sectoriales.”

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la LEF, la presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP), así como en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Igualmente, se expondrá en los tablones de edictos de los ayuntamientos de Montellano y El Coronil (Sevilla) y en la Oficina Comarcal Agraria Bajo Guadalquivir (ubicada en Utrera, Sevilla). Asimismo, se dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados en el procedimiento mediante citación individual.

QUINTO.- Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en el Anexo y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, con sede en Avenida de Grecia n.º 17, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

SEXTO.- Al acto convocado deberán asistir los interesados personalmente o por medio de representante, acreditando la representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna (poder notarial, documento público, etc.), exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su identidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de la titularidad (nota simple informativa del Registro de la Propiedad actualizada, escritura pública de adquisición, o certificación catastral actualizada, justificante del abono del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o cualquier otro documento que consideren pertinente para acreditar su titularidad). Los comparecientes podrán hacerse acompañar, a su costa, de perito o notario.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ALBERTO SANROMAN MONTERO	31/08/2026	
VERIFICACIÓN	XJ5UQGZQDCXDBCQDTDREQBTXEYTFZR	PÁG. 2/5	





SÉPTIMO.- En el acto del levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se podrá acordar la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente acta cuyo justiprecio se entenderá como partida alzada por todos los conceptos conforme a lo establecido en el artículo 26 del REF.

En caso de que no se suscriba la mencionada acta de adquisición por mutuo acuerdo, se iniciará el procedimiento para el abono o consignación de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía en Sevilla, a cuenta del justiprecio final, y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

A la vista de los antecedentes expuestos y de la documentación que figura en el expediente, esta Delegación Territorial, en ejercicio de las competencias atribuidas en la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos periféricos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

RESUELVE

PRIMERO.- Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras asociadas al Proyecto de “AGRUPACIÓN DE VERTIDOS y EDAR DE MONTELLANO (SEVILLA)”, Clave: A5.318.784/2111, según el Anexo de esta Resolución, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el beneficiario final de la expropiación el Ayuntamiento de Montellano.

SEGUNDO.- Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anexo de esta Resolución, para que comparezcan en las dependencias facilitadas por los Ayuntamientos de El Coronil y El Montellano (Sevilla) en el día y hora que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.

Notifíquese la presente Resolución a las personas interesadas en legal forma, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.- El Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D. (Orden de 14 de octubre de 2024, BOJA n.º 203 de 17 de octubre de 2024), el titular de la Delegación Territorial en Sevilla. Fdo.: Manuel Alberto Sanromán Montero.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ALBERTO SANROMAN MONTERO	31/08/2026	
VERIFICACIÓN	XJ5UQGZQDCXDBCQDTDREQBTXEYTFZR	PÁG. 3/5	





Anejo a la Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto de “AGRUPACIÓN DE VERTIDOS y EDAR DE MONTELLANO (SEVILLA), Clave: A5.318.784/2111.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTELLANO											
Sala de Juntas del Ayuntamiento DE MONTELLANO. Plaza Concepción 5. 41770 Montellano (Sevilla)											
Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	NIF/CIF	SUPERFICIES AFECTADAS				COMPARECENCIA	
						DOMINIO (m²)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m²)	SERVIDUMBRE DE VUELO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	DÍA	HORA
1	17	130	41064A01700130000GS	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	****6400*	0	22	0	14	15/10/26	10:00
2	17	9000	SIN CATASTRAR	SIN CATASTRAR		0	25	0	21	15/10/26	10:00
3	17	129	41064A01700129000GU	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	****6400*	22	21	0	46	15/10/26	10:00
4	17	81	41064A017000810000GP	JOSÉ JESÚS CEBALLOS MORENO	***6928**	42	699	0	721	15/10/26	10:00
				ROSA LUCAS JIMENEZ	***7773**						
5	17	9006	41064A017090060000GP	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	****6400*	17	138	0	90	15/10/26	10:00
6	17	56	41064A017000560000GR	ASILO DE ANCIANOS	*****	1	4	0	45	15/10/26	10:10
7	17	128	41064A01700128000GZ	JOSÉ JESÚS CEBALLOS MORENO	***6928**	111	1923	0	2376	15/10/26	10:00
8	17	127	41064A017001270000GS	MANUEL CEBALLOS ROMERO	***3358**	27	572	0	715	15/10/26	11:50
9	17	82	41064A017000820000GL	JUAN AYLON RINCÓN	***2031**	18	353	0	441	15/10/26	10:30
10	17	1a	41064A017000010000GS	JUAN AYLON RINCÓN	***2031**	57	476	0	617	15/10/26	10:30
		1b				18	386	0	482	15/10/26	
11	17	2	41064A017000020000GZ	INMOBILIARIA MONTESUR INVERSORA SL	****9567*	0	1	0	8	15/10/26	11:00
12	17	9011	41064A017090110000GT	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	****7001*	5	29	0	70	15/10/26	10:00
13	17	9025	41064A017090250000GS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	****7001*	37	240	0	324	15/10/26	10:00
14	17	97	41064A017000970000GS	INMACULADA FRUTOS MARCOS	***1673**	117	1744	0	2119	15/10/26	11:30
				IGNACIO DE LOYOLA RUIZ MARCOS	***2609**						
				ANA MARÍA MARCOS ROMERO	***7323**						
				RAFAEL MARCOS ROMERO	***9963**						
				ANA RUIZ MARCOS	***0860**						
				JOSÉ IGNACIO MARCOS PALOMO	***8538**						
				INMACULADA CONCEPCIÓN MARCOS PALOMO	***8619**						
				MARTA DEL ROSARIO MARCOS MARIN	***9333**						
				MARÍA DEL MAR RUIZ MARCOS	***5775**						
				LUIS GONZAGA RUIZ MARCOS	***5775**						
15	17	9022	41064A017090220000GI	LUCÍA MARCOS ROMERO	***6610**	5	41	0	81	15/10/26	10:00
				CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	****7001*						
				MARÍA PILAR SÁNCHEZ IBARGUEN GUTIÉRREZ	***5998**						
				AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	****6400*						
				JUNTA DE ANDALUCÍA	****1001*						
				FÉLIX JOSÉ SÁNCHEZ ROMERO	***8186**						
16	17	98	41064A017000980000GZ	MARÍA PILAR SÁNCHEZ IBARGUEN GUTIÉRREZ	***5998**	46	61	0	79	15/10/26	11:20
17	7730	1	07730011F790780001UO	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	****6400*	0	8	0	25	15/10/26	10:00
18	17	9019	41064A017090190000GI	JUNTA DE ANDALUCÍA	****1001*	14	46	0	67	15/10/26	10:00
19	17	96a	41064A017000960000GE	FÉLIX JOSÉ SÁNCHEZ ROMERO	***8186**	321	3743	2646	4450	15/10/26	12:00
		96b				0	22	38	23	15/10/26	
20	17	9028	41064A017090280001HU	JUNTA DE ANDALUCÍA	****1001*	0	0	0	302	15/10/26	10:00
21	15	7b	41036A015000070000ID	FÉLIX JOSÉ SÁNCHEZ ROMERO	***8186**	95	481	1359	723	15/10/26	16:10
		7d				72	496	655	503	15/10/26	
22	15	6	41036A015000060000IR	MARÍA TERESA DE LOS SANTOS ZAMBUÑO	***3188**	0	0	56	0	15/10/26	16:30
				JUAN REINA ROMERO	***6897**						
				ROSARIO REINA ROMERO	***6488**						
				ANTONIO REINA ROMERO	***5233**						
				JOSE REINA ROMERO	***5520**						
				AURORA REINA DE LOS SANTOS	***9068**						
				MARÍA REINA DE LOS SANTOS	***9068**						
				FRANCISCO JAVIER REINA DE LOS SANTOS	***9068**						

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ALBERTO SANROMAN MONTERO	31/08/2026	
VERIFICACIÓN	XJ5UQGZQDCXDBCQDTDREQBXTZFR	PÁG. 4/5	



TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CORONIL																		
Casa de la Cultura. C/ de Martínez Benjumea 1. 41760 El Coronil (Sevilla)																		
Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	NIF/CIF	SUPERFICIES AFECTADAS				COMPARECENCIA								
						DOMINIO (m²)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m²)	SERVIDUMBRE DE VUELO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	DÍA	HORA							
23	15	9002	41036A015090020000ID	JUNTA DE ANDALUCÍA	****1001*	0	0	88	0	15/10/26	16:00							
24	15	5	41036A015000050000IK	JUAN REINA ROMERO	***6897**	4	0	382	0	15/10/26	16:30							
				HDROS. DE FRANCISCO REINA ROMERO	***6897**													
				ROSARIO REINA ROMERO	***6488**													
				ANTONIO REINA ROMERO	***5233**													
				JOSE REINA ROMERO	***5520**													
25	14	9009	41036A014090090000IG	JUNTA DE ANDALUCÍA	****1001*	32	0	242	0	15/10/26	16:00							
26	14	30a	41036A014000300000IO	MANUEL CEBALLOS ROMERO	***3358**	36	651	154	832	15/10/26	16:00							
				MARÍA OBDULIA SIMÓN REYERO	***3569**													
				MANUEL CEBALLOS ROMERO	***3358**													
				30b	MANUEL CEBALLOS ROMERO							***3358**	0	21	0	27	15/10/26	16:00
					MARÍA OBDULIA SIMÓN REYERO							***3569**						
27	14	41	41036A014000410000IS	MANUEL CEBALLOS ROMERO	***3358**	117	966	1423	1208	15/10/26	16:00							
28	14	9001	41036A014090010000IS	JUNTA DE ANDALUCÍA	****1001*	186	215	337	286	15/10/26	16:00							
29	14	15	41036A014000150000IB	FÉLIX JOSÉ SÁNCHEZ ROMERO	***8186**	10771	352	385	866	15/10/26	16:10							
				MARÍA JOSÉ MOLINA CEBALLOS	***4407**													

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ALBERTO SANROMAN MONTERO	31/08/2026	
VERIFICACIÓN	XJ5UQGZQDCXDBCQDTDREQBXTXEYTFZR	PÁG. 5/5	

Es copia auténtica de documento electrónico

